

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CONVOCATORIA N° 412-10-2013-SISOL/MML

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS PERSONAS QUE OCUPEN EL CARGO DE "CHOFER"

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de dos (02) personas que ocupen el cargo de "CHOFER".
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
4. **Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	*Experiencia laboral mínima de 03 años en la conducción de vehículos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	*Secundaria completa.
Competencias	*Responsabilidad. *Puntualidad.
Otros:	*Brevete clase A Categoría dos (A - 2b) mínimo. *Record de conductor - MTC (actualizado) *Conocimientos básicos de mecánica automotriz. *No registrar antecedentes policiales , ni penales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Conducción y cuidado de unidades.
- b. Trasladar y/o movilizar al personal administrativo, asistencial de la sede central.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Logística y Servicios Generales.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2013.
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Mil Quinientos & 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	RENOVABLE A CRITERIO DE LA ENTIDAD